

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**RESOLUCIÓN 103\_SAIp\_PDI-2024-2069/75, por la que son nombrados los miembros de la comisión del concurso con referencia LE-22-23/723, convocado por la Resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS \_2023-1497/35, de 28 de abril.**

#### HECHOS

Por resolución n.º 049\_SPDI\_CONCURSOS\_2023-1497/35, de 28 de abril, publicada en el DOGC del día 5 de mayo, se convocó, entre otros, un concurso para cubrir dos plazas de profesorado lector con referencia LE-22-23/723, adscritas al Departamento de Ciencias de la Computación.

Atendida la imposibilidad de poder actuar del presidente y secretario nombrados por resolución n.º 103\_SAIp\_PDI-2024-797/36, para encontrarse en situación de conflicto de intereses con las personas candidatas admitidas al concurso, se procede a la designación de nuevos miembros que conformarán la comisión de selección.

En consecuencia, y en aplicación de la competencia que se me otorgan los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya,

#### RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a los miembros de la comisión que han de desarrollar el proceso selectivo correspondiente al concurso con referencia LE-22-23/723, y que a continuación se indica:

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Cat	Universidad
Presidente titular	Balcázar Navarro, José Luis	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	Nebot Castells, Àngela	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal titular	Fornés Bisquerra, Alicia	TU	U. Autònoma de Barcelona
Presidente suplente	Soriano Ibáñez, Miquel	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Valiente Feruglio, Gabriel Alejandro	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal suplente	Fernández Córdoba, Cristina	AG	U. Autònoma de Barcelona

SEGUNDO. La comisión dispondrá de 20 días hábiles para resolver el proceso selectivo a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Esta resolución es definitiva y agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante demanda laboral ante los Juzgados Sociales de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de su notificación.

CVE-DOGC-B-24131080-2024

Barcelona, 10 de mayo de 2024

Daniel Crespo  
Rector

(24.131.080)